



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## ANTE INTENSAS LLUVIAS

### **MINEDU/DRE PUNO - demanda a directores de colegios proteger bienes educativos ante posibles inundaciones**

*Recuerda 10 pautas claves para prevenir afectación de materiales y propagación de enfermedades*

El Ministerio de Educación (MINEDU) y la Dirección Regional de Educación Puno exhorta a los directores y al personal administrativo de las instituciones educativas del país a adoptar las medidas necesarias para proteger los planteles, bienes, equipos y materiales educativos para evitar que sean afectados por las intensas lluvias, inundaciones, huacos u otros fenómenos naturales.

A través del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) del MINEDU y DRE Puno se advirtió también que estas acciones deberán ser ejecutadas a la brevedad en vista que los estudiantes se encuentran en periodo vacacional.

Las medidas de prevención recomendadas por el MINEDU y DREP son:

1. Elaborar y actualizar el plan de contingencia ante lluvias e inundaciones.
2. Identificar espacios alternos seguros para evacuar ante una emergencia.
3. Tener botiquín de primeros auxilios, materiales de limpieza básica y herramientas como pala, pico, lampa, sogas y otros.
4. Proteger los equipos y materiales educativos con coberturas plásticas o impermeables y resguardarlos en espacios altos y seguros.
5. Reparar y limpiar techos, canaletas y alcantarillas de los colegios para evacuación de aguas.
6. Coordinar con las autoridades locales el reforzamiento de las defensas ribereñas que se encuentran cercanas a las instituciones educativas.
7. Cercar con sacos de arena el colegio para evitar el ingreso de agua.
8. Coordinar con las autoridades locales e instancias de salud, la limpieza y fumigación del local escolar para prevenir la propagación de plagas de roedores o zancudos, así como evitar la presencia de murciélagos.
9. Reforzar puertas y ventanas y tapar todas las ranuras para evitar el ingreso de insectos o la presencia de vectores de enfermedades endémicas.
10. Realizar simulacros para estar debidamente preparados.

Igualmente, el MINEDU recordó que ante una emergencia los directores de los colegios públicos y privados deben activar sus respectivos COE y accionar su plan de contingencia. Los brigadistas de cada institución tendrán que evaluar los daños y reportar las necesidades al COE de la unidad de gestión educativa local correspondiente (UGEL).

Los COE deben ser instalados en lugares seguros y operar de manera continua, monitoreando las afectaciones y solicitando a las UGEL el apoyo necesario. De ese modo, las direcciones regionales de educación y el MINEDU podrán tomar decisiones adecuadas para atender todos los requerimientos que se presenten.

  
Lic. Tomás Giner Tapia Fernández  
COORDINADOR LOCAL  
UGEL - PUNO



PROGRAMA PRESUPUESTAL 068  
REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN  
DE EMERGENCIA POR DESASTRES  
PREVAED 068 - PUNO

  
Prof. Jorge I. QUESPE CANUANA